

MARTA M^a MANCHADO LÓPEZ

MANILA Y SU REAL AUDIENCIA
Convivencia y conflicto (1584-1630)



Sevilla 2019

ÍNDICE

Introducción	13
Capítulo 1. Convivencia y conflicto en torno a la primera Audiencia de Manila (1584-1590)	21
1.1. El poblamiento español de Filipinas	21
1.2. Vivir como en México o Granada: Manila en los tiempos de su primera Audiencia	27
1.2.1. La primera fundación del tribunal de Manila	27
1.2.2. Servir en <i>tierra de tan poca firmeza y verdad</i> . Discordias y conflictos	31
1.3. <i>No para sola Manila es...</i> Un debate acerca del mejor gobierno	45
1.4. Morir de enojo y de hambre. La situación de la gente de armas	53
Capítulo 2. Convivencia y conflicto en torno a la segunda Audiencia de Manila (1595-1630)	61
2.1. <i>Esta es la vida que acá padecemos</i> . Manila a comienzos del siglo XVII	61
2.2. La composición de la Real Audiencia de Manila en las primeras décadas del siglo XVII	68
2.3. <i>La humildad y templanza quedó en la corte</i> . Los conflictos	71
2.4. <i>No hay justicia sino para los desdichados</i> . Clientelas y prevaricación	85
2.5. Saber la verdad y padecer la mentira. Los fiscales Jerónimo de Salazar y Salcedo y Juan de Alvarado Bracamonte en su contexto	93

Capítulo 3. La Corona y la situación en Filipinas	111
3.1. Discernir en conflictos de tierras lejanas. El rey y su Consejo ante las controversias filipinas	111
3.2. <i>Saben hacer matar de un soplo</i> . La renovación de la Audiencia y de los conflictos	117
3.3. <i>Olvidar y dormir sobre las cosas de buen gobierno y policía</i> . ¿Cómo solucionar las tensiones en Filipinas?	133
3.4. <i>Se alargarán en escribir contra esta verdad</i> . El inicio de la visita a la Real Audiencia de Manila	145
Conclusiones	161

APÉNDICES

Apéndice 1. Estudios prosopográficos de los miembros letrados de la Real Audiencia de Manila (1584-1630)	167
1.1. Algunas consideraciones sobre los estudios realizados	167
1.2. Andrés de Alcaraz	168
1.3. Juan de Alvarado Bracamonte	170
1.4. Jerónimo de Cabrera Navarro	172
1.5. Melchor Dávalos	173
1.6. Matías Delgado y Flórez	174
1.7. Juan Manuel de la Vega	176
1.8. Jerónimo Legazpi de Echeverría	178
1.9. Manuel de Madrid y Luna	178
1.10. Álvaro de Mesa y Lugo	179
1.11. Antonio de Morga	180
1.12. Juan de Quesada Hurtado de Mendoza	182
1.13. Antonio de Ribera Maldonado	186
1.14. Antonio Rodríguez de Villegas	187
1.15. Álvaro Rodríguez Zambrano	189
1.16. Juan de Saavedra Valderrama	189
1.17. Jerónimo de Salazar y Salcedo	190
1.18. Cristóbal Téllez de Almazán	191
1.19. Marcos Zapata de Gálvez	193

ÍNDICE

Apéndice 2. Tablas	197
Nota explicativa sobre la elaboración de las tablas	197
Tabla 1. Composición de la Real Audiencia de Manila (1584-1590)	199
Tabla 2. Composición de la Real Audiencia de Manila (1598-1630)	200
Tabla 3. El gobierno de la Gobernación y Capitanía General de las Islas Filipinas (1584-1630)	204
Apéndice 3. Figuras: Mapas y planos	205
Criterios de selección de los documentos gráficos incluidos en este apéndice	205
Figura 1. “Discrepción de la Isla Hermosa dirigida por Hernando de los Ríos Coronel al Rey con carta fecha en Manila a 27 de junio de 1597”	206
Figura 2. Johannes Vingboons. Manila a vista de pájaro (1645 aprox)	207
Figura 3. “Descripción geométrica de la ciudad y circunvalación de Manila y de sus arrabales al Consejo de las Indias. Por el P. Maestro Fray Ignacio Muñoz del Orden de Predicadores. Año 1671”	208
Bibliografía	211

INTRODUCCIÓN*

El trabajo al que acompañan estas páginas tiene por objeto profundizar en el estudio de la sociedad creada por los españoles en los confines orientales de la Monarquía Hispánica, concretamente en Manila, capital de la Gobernación y Capitanía General de Filipinas¹.

En este lejano escenario, límite de la tensión expansiva que había proyectado a los españoles hacia tierras y mares desconocidos, los españoles formaron una sociedad nueva y original con efectivos muy precarios, lo que se tradujo en tensiones recurrentes². Convivencia y conflicto son dos realidades entre las cuales se movió la colonización española del archipiélago filipino y cuyo estudio es insoslayable para comprender su carácter³. Esta es la perspectiva desde la que se ha realizado el estudio que aquí se presenta.

* Este trabajo se ha realizado en el contexto del proyecto de investigación *Convivencia y conflicto en la frontera oriental de la Monarquía Hispánica: Filipinas (siglos XVI-XVIII)*, subvencionado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad –Agencia Estatal de Investigación– (actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades), por resolución de 16 de diciembre de 2016, por la que se conceden ayudas a proyectos de I+D+i correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientado a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

1. El término “Monarquía Hispánica” será el utilizado con preferencia en este texto. No obstante, también se utilizarán otros (“Imperio español”, “Imperio”) tradicionalmente utilizados en la historiografía, sin entrar aquí en los debates suscitados acerca de su uso. Al emplearlos en el presente texto no se ignora la naturaleza jurídica de los Reinos de Indias y su engarce en la estructura política de los dominios de la Corona española, pero salvando tales consideraciones, estimo que su uso es válido y legítimo.

2. Alva, Inmaculada. *Vida municipal en Manila (siglos XVI-XVIII)*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1997.

3. Fradera, Josep M^a. “La formación de una colonia. Objetivos metropolitanos y transacciones locales”, en Elizalde, M^a Dolores; Fradera, Josep M^a; Luis Alonso (eds.). *Imperios y naciones en el Pacífico, vol. I. La formación de una colonia: Filipinas*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, pp. 84-103; Elizalde Pérez-Gruoso, M^a Dolores. “Filipinas, plataforma hacia Asia”. *Torre de los Lujanes. Revista de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País* (Madrid). 63 (2008), pp. 117-134; Elizalde Pérez-Gruoso, M^a Dolores; Josep M^a Delgado (eds.). *Filipinas, un país entre dos imperios*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2011.

He tomado como objeto de análisis fundamental la dinámica de las relaciones trabadas entre los miembros de la Real Audiencia de Manila, y entre ellos y la sociedad del momento, a fin de poder comprender la naturaleza de los conflictos, que fueron intensos y prácticamente constantes desde el establecimiento de dicho tribunal. El marco cronológico de esta investigación viene delimitado por dos fechas precisas: 1584 (fundación de la primera Audiencia) y 1630 (primera visita al tribunal⁴).

La elección del grupo de los miembros letrados de la Real Audiencia de Manila como núcleo fundamental de la investigación responde a diversas razones:

En primer lugar, es un grupo relevante en el conjunto de la pequeña comunidad española de Manila y que comparte características comunes que le confieren una cierta cohesión. Sus miembros forman parte de la más alta burocracia indiana y gozan de un reconocimiento y prestigio que habrán de gestionar durante el desempeño de su oficio en Filipinas, lo que les coloca en el centro de las estrategias de poder e influencia de la comunidad española de Manila.

En segundo lugar, representan el poder jurisdiccional de la Corona y por ello viven en una paradójica contradicción: deben evidenciar el ejercicio soberano de la justicia en la cotidianidad de la vida de los súbditos, pero están obligados a un aislamiento social que fue sentido en Filipinas con frecuencia como especialmente gravoso. Forman parte de la sociedad pero al mismo tiempo deben permanecer ajenos a ella, encerrados en un estrecho mundo de relaciones proclives al enrarecimiento.

Finalmente, su permanencia en las islas rara vez venía determinada de antemano y podía prolongarse durante muchos años. Esto podía fortalecer su poder o intensificar su aislamiento. De ahí la tensión entre sus deseos, necesidades y ambiciones, y la presión de una sociedad que aspira a incorporarlos a las redes de influencia y poder ya operantes⁵.

4. La visita será precipitada por una persistente situación de conflicto en el seno del propio tribunal, que había pervertido su funcionamiento y repercutía negativamente en la vida cotidiana de la comunidad. Es, por lo tanto, consecuencia de procesos en los que este trabajo centra su atención preferentemente. Si bien se abordan en él ciertos aspectos de dicha inspección, su estudio pormenorizado está siendo objeto de una investigación actualmente en curso.

5. Con la expresión "redes de influencia" hago referencia a los vínculos establecidos entre individuos o grupos (que pueden ser de parentesco o no) y que condicionan su comportamiento. Dichos vínculos van adquiriendo complejidad y constituyendo un tejido cada vez más denso que sostiene e influencia al mismo tiempo la acción de los individuos integrados en él. Este es, más o menos, el significado dado por los historiadores al concepto de "red social", dejando al margen la enorme complejidad que esta teoría ha adquirido en su desarrollo sociológico y antropológico. Véase: Ponce Leiva, Pilar; Arrigo Amadori. "Redes sociales y

El presente trabajo no es un estudio sobre la institución de la Real Audiencia de Manila sino sobre los comportamientos, familias, relaciones, clientelas... de sus miembros, en el periodo indicado; también es un estudio de los conflictos que, por diversas causas, enfrentaron a oidores y fiscales entre sí, o con los gobernadores-presidentes, y con otras personas e instituciones relevantes de la comunidad española de Manila⁶. Un estudio como el que aquí se propone no ha sido aún realizado, y de ahí la novedad y el interés de un estudio que pretende, en última instancia, penetrar en la intimidad de una sociedad nacida en los confines orientales del Imperio⁷.

ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis". *Revista Complutense de Historia de América* (Madrid). 34 (2008), pp. 15-42.

6. El estudio de las audiencias indianas ha producido una abundante bibliografía. Siendo una institución fundamental, ha atraído la atención de multitud de investigadores. El resultado es una producción copiosa y de enorme valor. Entre las obras clásicas en esta materia se cuentan las de Lohmann Villena, Guillermo. *Los ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974; Suárez, Santiago-Gerardo. *Las reales audiencias indianas: fuentes y bibliografía*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1989; Arregui Zamorano, Pilar. *La Audiencia de México según los visitadores (siglos XVI y XVII)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1985; Sanciñena Asurmendi, Teresa. *La audiencia en México en el reinado de Carlos III*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas : Universidad Nacional Autónoma de México, 1999. Obras más recientes son las de Polanco Alcántara, Tomás. *Las reales audiencias en las provincias americanas de España*. Madrid: Mapfre, 1992; Barrios, Feliciano (coord.). *El gobierno de un mundo. Virreinos y Audiencias en la América Hispánica*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004. Muy interesante por ofrecer una visión desde una perspectiva renovada, es la obra de Amadori, Arrigo. *Política americana y dinámicas de poder durante el valimiento del Conde-Duque de Olivares (1621-1643)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2011, y su posterior publicación *Negociando la obediencia: gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del conde-duque de Olivares (1621-1643)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas : Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla y Diputación Provincial de Sevilla, 2013. Asimismo cabe mencionar los trabajos de Ángel Sanz Tapia sobre el beneficio de oficios de las audiencias americanas, entre los cuales destaca "La justicia en venta. El beneficio de cargos americanos de audiencia bajo Carlos II (1683-1700)". *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). 69/1 (enero-junio 2012), pp. 63-90.

7. Además de la clásica obra de Ernesto Schäfer (*El Consejo Real y Supremo de las Indias. La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura; [Madrid]: Marcial Pons Historia, 2003. 2 vols.), que contiene la relación de los miembros de las audiencias indianas y, por tanto, la del tribunal de Manila, cabe señalar la también clásica de Cunningham, Charles Henry. *The Audiencia in the Spanish colonies as illustrated by the Audiencia of Manila*. New York: Gordian Press, 1971. Más recientes son estudios sobre aspectos concretos de los miembros de dicha Audiencia, tales como: Sales Colín, Ostwald. "La Real Audiencia de Manila contra el Gobernador General de Filipinas: dos intereses irreconciliables durante la primera mitad del diecisietesco". *Alegatos* (México). 61 (septiembre/diciembre de 2005), pp. 419-450; Galván Rodríguez, Eduardo. *Triptico de la Real Audiencia de Manila (1583-1700)*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2007; Manchado López, Marta M^a. "La audiencia de Manila y la concesión de licencias a los chinos. La gestión del oidor Rivera Maldonado". *Orbis Incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo*. XII Congreso Internacional de la Asociación Española de Americanistas. Huelva: Universidad de Huelva: Asociación Española de Americanistas: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, 2008, pp. 889-904.

Tres son las hipótesis de partida:

En primer lugar, el estudio de un grupo profesional como el constituido por los oidores y fiscales de la Audiencia de Manila (trayectoria, desempeño de sus oficios, familias, relaciones, clientelas, conflictos de interés), puede ofrecer una visión más completa de la sociedad española de Manila y de sus dinámicas, al tiempo que este “descenso a la cotidianidad administrativa y política”⁸ rescata el valor de los individuos y sus motivaciones, rompiendo una visión desencarnada y estática que oculta el dinamismo de esta sociedad fronteriza⁹.

En segundo lugar y contrariamente a lo que se viene afirmando en el ámbito del filipinismo, la Audiencia de Manila no funcionó como una institución compacta y cohesionada, capaz de enfrentar y resistir la autoridad del gobernador de las islas e imponer su particular modo de ver los asuntos filipinos. Se trata de plantear aquí, por lo tanto, un enfoque diferente y demostrar que un estudio de la institución “desencarnado” oculta el juego de intereses personales, familiares o clientelares efectivamente actuantes y da una imagen simplificada de una dinámica social frecuentemente más compleja¹⁰. En última instancia, se trata de rescatar tras la solemnidad del ejercicio jurisdiccional, la intensidad de la vida que afrontaban y padecían los españoles en los confines del Imperio español.

8. Bertrand, Michel. *Grandeza y miseria del oficio: los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 14.

9. Tal es el enfoque desarrollado por los autores de la obra coordinada por Cardim, Pedro; Herzog, Tamar; Ruiz Ibáñez, José Javier; Gaetano Sabatini (eds.). *Polycentric Monarchies: How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*: “Avoiding anachronistic reading, collectively, the authors of this volume also argue for the need to decipher what “success” and “failure” meant during the early modern period. Rather than comparing the Iberian Monarchies to other European models (mainly Britain) or judging their performance according to modern criteria such as the degree by which they achieved the formation of a rational, bureaucratic administration, they insist that historians need to reconstruct the way contemporaries understood and judged events. [...] At stake, therefore, is the need to study concrete practices that would allow identifying the elements upon which the Iberian Monarchies based their expansion and success or, said differently, understanding what the diverse territories stood to win or lose, change or conserve, by being included in these larger hegemonic structures. A comprehensive history of the Iberian Monarchies, in short, should not outline what was happening in the court, but how an imperial reality was built on an everyday and local level”. *Polycentric Monarchies: How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*. Brighton, US: Sussex Academic Press, 2013, p. 5.

10. Como señala Dougnac Rodríguez, la mayor parte de los estudios sobre las audiencias indianas consideran a estos tribunales de forma “estática”, obviando la dinámica de la institución. Dougnac Rodríguez, Antonio. “Las audiencias indianas y su trasplante desde la metrópoli”, en Barrios, Feliciano (coord.). *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América hispánica*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 539-586.